Fecha: noviembre 1



JHON EDUARD CIRO GÓMEZ

CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES ACTA NO. 47 DE 2022

Fecha: noviembre 1 de 2022 Hora: 8:30 a.m. **ASISTENTES NOMBRE FUNCIÓN ROBINSON GIRALDO VILLEGAS** Director

Profesor

Representante de los profesores

Coordinación académica y de extensión

JULIÁN ILLERA SARRIA KLEISDYTH VERA

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación de quórum
- 2. Asuntos de estudiantes
- **3.** Asuntos de profesores
- 4. Asuntos representante estudiantil
- **5.** Asuntos representante de profesores
- 6. Asuntos del director
- 7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

- **2.** Asuntos de estudiantes:
- 2.1. WILMAR ENRIQUE MENESES LÓPEZ: código 2170571, el estudiante solicitó ante el Consejo Académico, la aprobación de poder continuar con sus estudios teniendo en cuenta que se encuentra PFU. El Consejo aprobó la solicitud por un periodo académico y autorizó la legalización de matrícula de acuerdo al cupo de asignaturas para el segundo periodo académico de 2022. Solicitud No. 45248, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a la decisión tomada por el Consejo Académico. Así las cosas, a continuación, se presentan las asignaturas que según nivel y disponibilidad de cupos puede cursar el estudiante MENESES en 2022-2:

25113 - ARMONIA FUNCIONAL II

25112 - DIDACTICA MUSICAL I-GRUPO B1

25079 - CONTRAPUNTO II



20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V - GRUPO L6

Nota: Notificar a estudiante, Consejo Académico y remitir a Admisiones y Registro Académico para que se haga el respectivo trámite.

2.2. KARINA JOHANA VALDERRAMA CÁRDENAS: código 2122401, en Acta No. 45 de octubre 18 del año en curso, el Consejo de Escuela emitió concepto desfavorable a la solicitud de la estudiante de incluir la asignatura FORMAS MUSICALES I, con código 25115. Mediante solicitud No. 45265 de la plataforma de solicitudes de estudiantes, procede a solicitar ante el Consejo de Facultad, recurso de apelación y subsidiario con base en el Art. 43 del Acuerdo del Consejo Superior N. 075 de septiembre 23 de 2010. Se adjunta solicitud en el sistema y carta dirigida al Consejo de Facultad.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a los siguientes argumentos:

1-ARTÍCULO 43º. Modificado y adicionado por los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°y 5° del Acuerdo del Consejo Superior N° 075 de Septiembre 23 de 2010 y por el artículo 1° del acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015.

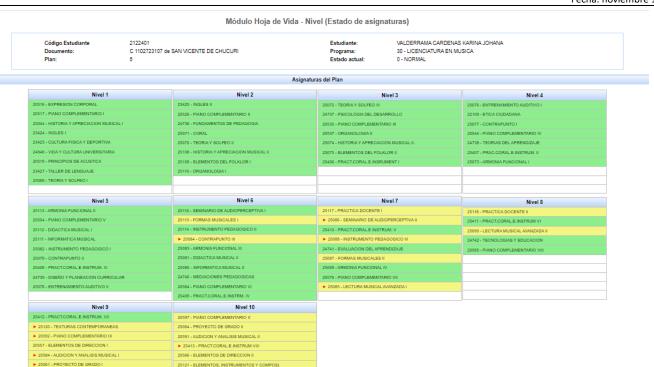
El estudiante podrá matricular asignaturas de varios niveles de su plan de estudios, de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- a. Las asignaturas perdidas.
- b. Las asignaturas no cursadas y ubicadas en los niveles más bajos de su plan de estudios.
- c. Las demás asignaturas que cumplan con los requisitos y según se lo permita el número de créditos autorizados para la matrícula.
- 2-Una vez consultado el sistema académico, la estudiante cuenta con créditos disponibles para matricular.
- 3-Si bien la asignatura 25115 FORMAS MUSICALES I no cuenta con cupos para 2022-2, se AVALA de manera excepcional la inclusión de la misma a fin de que la estudiante VALDERRAMA avance en la culminación del nivel VI completo. Sin embargo, los miembros de este Consejo una vez analizado el sistema académico, advierten que la estudiante actualmente se encuentra cursando asignaturas de niveles 6, 7, 9 y 10, lo que evidentemente es un desnivel muy amplio. Desde ya se hace un llamado de atención a la estudiante de prever su paso por la asignatura PRÁCTICA DOCENTE, puesto que esta es anualizada y muy seguramente el sistema académico en su momento priorizará la matrícula y restringirá la matrícula. Ver imagen.

4-La asignatura y grupo a incluir es la siguiente:

25115 - FORMAS MUSICALES I - GRUPO B





Nota: Notificar a la estudiante.

3. Asuntos de profesores: No se presentan casos.

4. Asuntos representante estudiantil: No se presenta casos.

5. Asuntos representante de profesores: No se presentan casos.

6. Asuntos del director:

6.1. El profesor Robinson informa que, una vez culminado el proceso de inscripción a la convocatoria para seleccionar representante estudiantil ante el Consejo de Escuela, no se inscribió ningún candidato. Dicho esto, se procede a realizar una nueva convocatoria que permita ante de culminar el año 2022 se pueda contar con este importante rol en el Consejo de Escuela. A continuación, se presenta el nuevo cronograma sugerido y avalado por este Consejo:

FECHA	ACTIVIDAD
I/X de noviembre	Inicio de inscripciones de candidaturas
	Hora: 7:00 a.m.
iz de diciembre	Cierre de inscripciones de candidaturas
	Hora: 5:00 p.m.
5 de diciembre	Confirmación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes
7 de diciembre	Foro de candidatos





	Lugar: Auditorio Escuela de Artes
	Hora: 10:00 a.m. a 12:00 p.m.
y de diciembre	Votaciones (Vía web)
	Hora: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
9 de diciembre	Escrutinio
	Hora: 4:10 p.m.

7. Varios: No se presentan.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS Director Escuela de Artes JHON EDUARD CIRO GÓMEZ Representante de los profesores

JULIÁN ILLERA SARRIA

Profesor

KLEISDYTH VERA

Coordinación académica y de extensión